



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JUMILLA  
C.I.F. P3002200H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

# SOLICITUD DE APLAZAMIENTO- FRACCIONAMIENTO DE PAGO

ESPACIO RESERVADO  
PARA REGISTRO

## 1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		
TIPO DE VÍA	DOMICILIO	NÚMERO	PORTAL	ESCALERA
PLANTA	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
TELÉFONO(S)		CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)		

### REPRESENTANTE LEGAL (si procede)

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL
-------------------	---------------------	-----------------------------------

### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (EN CASO DE SER DIFERENTES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, CONFORME A ARTÍCULO 14 DE LA LEY 39/2015)

TIPO DE VÍA	DOMICILIO	NÚMERO	PORTAL	ESCALERA
PLANTA	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
TELÉFONO(S)		CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)		

## 2. DEUDA OBJETO DE LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

EXPEDIENTE/ NºFIJO	CONCEPTO	IMPORTE PRINCIPAL DE LA DEUDA	FECHA FINAL DE PAGO

## 3. GARANTÍAS OFRECIDAS PARA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

- AVAL SOLIDARIO DE ENTIDAD DE CRÉDITO     AVAL SOLIDARIO DE GARANTÍA RECÍPROCA     CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

El importe del aval deberá garantizar el principal más los intereses de demora devengados por la concesión del aplazamiento o fraccionamiento, más un 25% de la suma de ambas partidas, debiéndose presentarse junto a la solicitud compromiso del aval según modelo facilitado por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

## 4. JUSTIFICACIÓN DE NO APORTE DE AVALES O CERTIFICADO DEL PUNTO 3

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (LGT), y el artículo 46 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio (RGR), se justifica que no es posible obtener dichos avales o el certificado que se señala y se **solicita la admisión de la/s garantía/s que se señalan:**

- HIPOTECA INMOBILIARIA     FIANZA PERSONAL     SOLIDARIA     PRENDA     OTRAS GARANTÍAS \_\_\_\_\_

Igualmente, de acuerdo con el artículo 46.4 del Reglamento General de Recaudación se presenta la documentación exigida como anexo I a esta instancia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JUMILLA  
C.I.F. P3002200H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

## SOLICITUD DE APLAZAMIENTO- FRACCIONAMIENTO DE PAGO

ESPACIO RESERVADO  
PARA REGISTRO

### 5. DISPENSA TOTAL O PARCIAL DE GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 46.5 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de tributos municipales y otros ingresos de derecho público (OGGRI), se solicita dispensa total o parcial de garantía, por lo siguientes motivos:

- DEUDA TRIBUTARIA INFERIOR A 18.000€.  
 SUPUESTO DEL ART. 82.2 b) DE LA LGT (CAPACIDAD PRODUCTIVA Y NIVEL DE EMPLEO).  
 OTROS SUPUESTOS \_\_\_\_\_

Se aporta la documentación exigida en el art. 46.5 del RGR como anexo II a esta instancia, salvo deuda inferior a 18.000 €.

### 6. SOLICITA

En virtud y de conformidad con el artículo 46 y siguientes del RGR y los artículos 65 y 82 de la LGT y 59 a 65 de la OGGRI SOLICITA el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda justificando (\*) que se dan los supuestos de dificultades económico-financieras que impiden efectuar el pago en plazo legalmente establecido.

- FECHA (DD/MM/AAAA)
- APLAZAMIENTO DE LA DEUDA HASTA
- FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA EN  FRACCIONES MENSUALES.

\* Aportando, en prueba de ello, los siguientes documentos:

- DECLARACIÓN IRPF ÚLTIMO EJERCICIO  CERTIFICADO DE SITUACIÓN DE DESMPLEO   
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES  CERTIFICADO DE RETRIBUCIONES Y PENSIONES   
RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES  OTROS DOCUMENTOS  \_\_\_\_\_

### 7. DECLARACIÓN Y FIRMA

En , a  de  de

Fdo.

- Enterado y conforme con lo expuesto, consiento expresamente y autorizo al responsable del tratamiento a que trate los datos personales de mí obtenidos en los términos expuestos en el pie de este formulario.

**ATENCIÓN ILMO./ILMA. ALCALDE/ALCALDESA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JUMILLA  
C.I.F. P3002200H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

## SOLICITUD DE APLAZAMIENTO- FRACCIONAMIENTO DE PAGO

ESPACIO RESERVADO  
PARA REGISTRO

### COMPROMISO DEL AVAL BANCARIO

#### LA ENTIDAD DE CRÉDITO, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA O ENTIDAD ASEGURADORA

con CIF

y domicilio social

se compromete a formalizar **AVAL SOLIDARIO** ante el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla en las condiciones que determinan los artículos 82 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y 48 y siguientes del General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, en garantía del cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento solicitado, según los datos siguientes:

### SUJETO PASIVO

TIPO DE DOCUMENTO

NÚMERO DE DOCUMENTO

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

CONCEPTO IMPOSITIVO

IMPORTE PRINCIPAL DE LA DEUDA

PLAZO SOLICITADO

IMPORTE DEL AVAL SOLIDARIO CONCEDIDO

El aval que ha de prestarse cubrirá el importe de la deuda tributaria y de los intereses de demora, más el 25 por 100 de la suma de ambas partidas, desde la formalización hasta seis meses después del vencimiento del último plazo que se le conceda de aplazamiento o fraccionamiento.

### FIRMA

Por parte de la entidad de crédito, sociedad de garantía recíproca o entidad aseguradora:

En

, a

de

de

Fdo.

NIF

(apoderado de la entidad)

Enterado y conforme con lo expuesto, ambas partes consienten expresamente y autorizan al responsable del tratamiento a que trate los datos obtenidos en los términos expuestos en el pie de este formulario.

**ATENCIÓN ILMO./ILMA. ALCALDE/ALCALDESA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**